

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2012

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ENDODONCIA AVANZADA**

Facultad de Ciencias Biomédicas

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

VALORACIÓN GLOBAL

Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada. En el proceso de evaluación se han detectado las siguientes deficiencias que requieren una inmediata actuación por parte de la Universidad: 1) ampliar información sobre admisión al Master 2) incluir información sobre prácticas externas, procedimientos, criterios y seguimiento de las mismas, 3) incluir información sobre el personal docente del título. Además el título deberá proceder a la actualización de la página web una vez modificados el SIGC y el sistema de Quejas y reclamaciones.

El título deberá proceder a mejorar la accesibilidad de todos los elementos que aparecen en el anexo detallado de evaluación donde se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior, se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de claridad, accesibilidad, transparencia y publicidad.

Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el título en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

En el proceso de evaluación se han detectado las siguientes deficiencias que requieren una inmediata actuación por parte de la Universidad: El SIGC y el sistema de quejas y reclamaciones deberán modificar su estructura y funcionamiento adaptándolo al título. Además se debe ampliar información sobre el número de plazas ofertadas y los mecanismos de coordinación docente. Finalmente, en el anexo detallado de evaluación del autoinforme se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua.

ANEXO I

1. INFORMACIÓN PÚBLICA

Comentario	Tipo
Se recomienda que se incorpore el calendario de implantación del título	Recomendaciones
Es necesario mejorar la accesibilidad a la normativa de permanencia que se incluye dentro de la normativa general de la universidad r	Recomendación
Es necesario mejorar el acceso a la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos	Recomendación
En lo que respecta a la admisión en el máster, sería recomendable ampliar información sobre la comisión, procedimiento para su solicitud, criterios para la admisión, etc.	Advertencias
Es preciso que se aporte información sobre las prácticas externas del título, incluyendo programación, seguimiento, criterios y convenios de colaboración con entidades.	Advertencias
Es necesario aportar información sobre nº total de profesores y porcentaje de doctores para este título.	Advertencias
Es necesario mejorar la accesibilidad sobre el procedimiento de quejas, reclamaciones y sugerencias y que se arbitren sistemas complementarios al del Defensor del Estudiante y se mejorará el acceso al sistema de quejas y reclamaciones	Recomendaciones

ANEXO II**2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

Comentario	Tipo
Se recomienda concretar, a nivel de título, o al menos de facultad cómo se articula la información que se eleva al comité de garantía de calidad de la universidad, dado que la información que se aporta en este punto es una información general para toda la universidad.	Recomendaciones
Se enumeran las reuniones, y aunque se puede intuir la periodicidad, no se especifica claramente. Por otra parte, son reuniones generales a nivel de universidad, sería recomendable aportar información sobre las reuniones que se han mantenido para el seguimiento del título a nivel de titulación o de facultad.	Recomendaciones
Incluir la relación nominal y colectivo al que representa en la composición completa de la comisión.	Advertencias

Indicadores cuantitativos

Comentario	Tipo
No se aporta un análisis de los indicadores aportados. No aparece la evolución del número de plazas ofertadas, de la eficiencia y de la tasa de graduación.	Advertencias

Sistemas para la mejora de la calidad del título

Comentario	Tipo
La información relativa a los mecanismos de coordinación docente es muy escasa, por lo que no se puede evidenciar el despliegue de los mismos.	Advertencias
La información proporcionada sobre los sistemas de evaluación de la calidad de la docencia no contemplan los elementos esenciales diseñados por el SIGC de la Universidad. En la información proporcionada en el anexo, se incluye la valoración global dada por los estudiantes a algunos aspectos. Es preciso que de cara a futuros informes se incluya información sobre los niveles de participación y se incorpore una información más detallada sobre los ítems mejor y peor valorados por los estudiantes. Respecto al profesorado no se incorpora ni en el informe, ni en el anexo, información que revele la aplicación del sistema de medición de la calidad de la docencia contemplado en el SIGC de la Universidad para este colectivo, a excepción de la referencia que se hace en el autoinforme respecto al plan de formación del profesorado	Recomendaciones
Se informa sobre los mecanismos de recogida de información relacionada con las prácticas externas, que coinciden con lo comprometido en la memoria de verificación del título. Se aportan datos que corresponden a la satisfacción de los estudiantes. Se recomienda realizar un análisis de las causas que han propiciado la mejora comentada en este punto. Asimismo, se recomienda realizar una valoración relacionada al segundo mecanismo de evaluación, relacionada con la evaluación que deben hacer los responsables de los centros en los que se realizan las mismas.	Recomendaciones
En cuanto a los programas de movilidad, se aportan los datos del resultado de la encuesta de satisfacción pero son datos correspondientes al centro, es preciso que se obtenga una información desagregada por título.	Recomendaciones

En lo que se refiere a la medición de la satisfacción de los colectivos, se exponen los procedimientos generales adoptados por la universidad en su SIGC y se incorporan en el anexo algunas valoraciones relacionadas con los estudiantes, pero no aparece ninguna información relativa al grado de satisfacción del profesorado y resto de colectivos implicados en la implantación del título. Es preciso que la Universidad implante la encuesta great place to work para poder obtener datos de satisfacción de todos los colectivos previstos en su propio SIGC.	Recomendaciones
Se considera imprescindible implantar un sistema de quejas y reclamaciones complementario al del Defensor Universitario que proporcione datos a nivel de título.	Advertencias

Modificación del plan de estudios

Comentario	Tipo
Se describen modificaciones en acceso y admisión, vías de acceso, impartición de materias, y sin embargo no se encuentra solicitud presentada de modificación del plan de estudios.	Advertencias

Relación y análisis de los puntos débiles del título

Comentario	Tipo
Aunque las debilidades quedan implícitas en las acciones de mejora emprendidas, sería necesario que el título realizase un análisis de las causas y plantease un plan de actuación y seguimiento en el que estableciesen los responsables de cada una de las mejoras	Recomendaciones



El Secretario Académico de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
Prof. Dr. D. Celso Rodríguez



VºBº:
El Presidente de la Comisión
de Seguimiento de Títulos Oficiales
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández
Rozas**